



7 de mayo de 2026

Sr. Robert F. Mujica, Jr.
Director Ejecutivo
Junta de Supervisión y Administración Financiera de Puerto Rico (JSAF)
Edificio Ochoa, 500 Tanca Street, Suite 404
San Juan, Puerto Rico 00901

**Adelantada Vía Correo Electrónico: robert.mujica@promesa.gov ,
yecenia.deleon@promesa.gov , filex.rosado@promesa.gov , german.ojeda@promesa.gov**

RE: Petición Formal de Asignaciones Presupuestarias para los 78 Municipios Año Fiscal -27

Estimado Sr. Mujica:

En representación de la Federación de Alcaldes de Puerto Rico y los treinta y siete (37) Municipios que compone el gremio, me dirijo a usted respetuosamente con el propósito de someter la petición formal de asignaciones presupuestarias para el Año Fiscal 2026-2027. Esta comunicación se fundamenta en el análisis comparativo de las partidas aprobadas en los Años Fiscales 2024-2025 (Resolución Conjunta Núm. 43-2024) y 2025-2026 (Presupuesto Certificado JSAF, 27 de junio de 2025), y tiene como objetivo principal asegurar que los gobiernos municipales cuenten con los recursos indispensables para la prestación efectiva de servicios esenciales a la ciudadanía puertorriqueña.

Los gobiernos municipales de Puerto Rico constituyen el nivel de gobierno más cercano al ciudadano. Son la primera línea de respuesta ante emergencias, proveedores de servicios esenciales de salud, seguridad y bienestar, y agentes fundamentales en la recuperación económica y comunitaria del País. Las partidas que se detallan a continuación no representan gastos discrecionales representan la capacidad operativa mínima necesaria para que los municipios cumplan sus responsabilidades bajo el Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107-2020 según enmendada.



I. RESUMEN DE LA PETICIÓN PRESUPUESTARIA AF 2026-2027

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de las partidas peticionadas para el AF 2026-2027, en comparación con las asignaciones aprobadas en los dos años fiscales precedentes. La tabla completa se incluye como Anejo I al final de esta comunicación:

Anejo I — Tabla Comparativa: Petición Presupuestaria AF 2026-2027 vs. Asignaciones Aprobadas AF 2025-2026 y AF 2024-2025 | Total Peticionado: \$241,500,000

II. JUSTIFICACIÓN: AUMENTO AL PROGRAMA DE AMAS DE LLAVES (\$20,000,000)

A. Contexto del Programa

El Programa de Amas de Llaves, administrado por los municipios mediante acuerdos de entendimientos “MOU” con la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), provee servicios de apoyo domiciliario a adultos mayores y personas con condiciones que limitan su autonomía. Este programa representa una de las intervenciones de mayor impacto humanitario y costo efectividad del gobierno municipal, pues permite que beneficiarios permanezcan en sus hogares y comunidades, evitando institucionalizaciones costosas y preservando su dignidad y calidad de vida.

La Federación de Alcaldes de Puerto Rico solicita un aumento de cinco millones de dólares (\$5,000,000), de quince millones de dólares (\$15,000,000) aprobados en los AF 2024-2025 y 2025-2026 a veinte millones de dólares (\$20,000,000) para el AF 2026-2027 fundamentado en la acelerada transformación demográfica que experimenta Puerto Rico.

B. Data Estadística — Envejecimiento Poblacional en Puerto Rico

Los datos más recientes del Negociado del Censo de los Estados Unidos y del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico confirman que la Isla atraviesa uno de los procesos de envejecimiento más acelerados del mundo:





INDICADOR DEMOGRÁFICO	DATO / FUENTE
Población total de Puerto Rico (estimado al 1 de julio de 2025)	3,184,835 — U.S. Census Bureau, enero 2026
Mediana de edad — Censo 2010	36.9 años
Mediana de edad — Censo 2020	45.2 años (+8.3 años en una década)
Población 60 años o más como % del total (2024)	31.9% — 4to lugar mundial
Puerto Rico supera a toda Las Américas en envejecimiento	Posición #1 en el hemisferio occidental Census Bureau, dic. 2024
Municipios donde la población 65+ duplica a la de menores de 15 años (2023)	34 de 78 municipios — Instituto de Estadísticas PR, jun. 2024
Municipio con mayor índice de vejez (2023)	Hormigueros — Índice 312 (triplica a la población menor de 15 años)
Crecimiento anual de la población 65+ (2020-2024)	Mínimo de 1.7% anual — crecimiento constante y acelerado
Hogares con personas 65+ — tendencia	Incremento firme y consistente; municipios como: Las Marías, Naranjito, Comerío, Aguada y Corozal registran aumentos de 10% puntos porcentuales.
Reducción anual de población menor de 18 años (2020-2024)	Reducción de 3% o más anualmente Estadísticas PR, Jun. 2025
Referencias de data mencionada, obtenida por las siguientes fuentes.	U.S. Census Bureau; Instituto de Estadísticas de Puerto Rico; OPPEA — Perfil Sociodemográfico Adultos Mayores 2025.

c. Impacto del Déficit de Financiamiento del Programa de Amas de Llaves

El monto actual de \$15,000,000, distribuido entre los 64 municipios según distribución aprobada por la Junta de Control Fiscal, resulta insuficiente para atender la demanda creciente del programa. Con la demografía actual, la asignación promedio por municipio es de apenas \$234,375.00 anuales, una cifra que no cubre el costo real del servicio para poblaciones de adultos mayores que van en aumento sostenido. El aumento solicitado a \$20,000,000 permitiría:





- Ampliar la cobertura del servicio a adultos mayores actualmente en lista de espera en múltiples municipios.
- Compensar adecuadamente a las amas de llaves, quienes prestan un servicio de alta responsabilidad y valor comunitario.
- Reducir la presión sobre hogares de cuidado institucionalizado, generando ahorros netos al sistema de salud.
- Responder a la realidad de que Puerto Rico ocupa el cuarto lugar mundial en proporción de población de 60 años o más (31.9%), superando a todos los países de Las Américas.

III. NUEVA PROPUESTA: PLAN INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO A LAS POLICÍAS MUNICIPALES (\$15,000,000)

A. Descripción de la Propuesta

La Federación de Alcaldes de Puerto Rico presenta como nueva petición para el AF 2026-2027 el "Plan Integral de Fortalecimiento a las Policías Municipales", una iniciativa que va más allá de una mera asignación presupuestaria: busca integrar estructuralmente las Policías Municipales al sistema de seguridad pública de Puerto Rico mediante acuerdos colaborativos formalizados con el Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR).

Esta propuesta se ancla en los treinta y cinco (35) municipios federados con Cuerpos de Policía Municipal activos como municipios demostradores del modelo, con visión de expansión progresiva a todos los municipios que opten por integrarse al programa.

B. Disparidad Salarial y Déficit Operativo

El análisis de la situación actual de los cuerpos policiales municipales, documentado en el estudio de la Federación de Alcaldes, revela inequidades estructurales que comprometen la seguridad pública en decenas de municipios:

INDICADOR	MUNICIPIOS PEQUEÑOS y MEDIANOS	MUNICIPIO DE SAN JUAN
Salario base — Agente	\$1,750 a \$2,000 Mensual Ejemplos:	\$2,735-Mensual



	Camuy \$1,750 Mensual Aguas Buenas \$2,000 Mensual	
Salario base — Sargento	\$1,900 – \$2,200 Mensual	\$2,845-Mensual
Número de efectivos (ejemplo)	Camuy- 22 agentes Orocovis- 4 agentes Aguas Buenas- 4 agentes	San Juan-821 agentes
Salario mínimo propuesto	\$2,500 Mensual	Municipios como San Juan, Bayamón, Guaynabo y Carolina superarían el Salario Mínimo sugerido.
Problema crítico	Migración de agentes hacia municipios con mejor paga; rotación constante; incapacidad de cubrir 24 horas	

El municipio de Orocovis, por ejemplo, opera con tan solo 4 efectivos para 6 vehículos patrulla condición que hace imposible mantener cobertura de seguridad durante las 24 horas del día. Esta realidad se repite en múltiples municipios de tamaño pequeño y mediano, donde la capacidad fiscal no permite competir con los salarios que ofrecen los municipios grandes ni la propia Negociado Policía de Puerto Rico.

C. Las Policías Municipales ya Superan la Carga Operativa del PPR

La evidencia más contundente de la necesidad de esta propuesta proviene de las estadísticas oficiales del Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR) para el año 2025. Los datos demuestran que en las tres áreas policiacas analizadas: Carolina, Fajardo y Humacao las Policías Municipales atendieron igual o mayor número de querellas que la propia Policía Estatal:

ÁREA POLICIACA	Policía de PR (Querellas)	Policía Municipal (Querellas)	Diferencia	% Mayor
Carolina	8,760	14,844	+6,084 a favor Mun.	+69.5%
Fajardo	3,657	3,368	Prácticamente igual	-7.9%
Humacao	4,050	4,444	+394 a favor Mun.	+9.7%





GRAN TOTAL (10 Municipios, 2025)	16,467	22,656	Municipales atendieron 6,189 querellas más que el PPR (+37.6%)
---	---------------	---------------	---

Fuente: Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR) — Estadísticas de Delitos 2025. Datos correspondientes al período 1/1/2025 al 12/31/2025. Municipios incluidos: Carolina, Loíza, Canóvanas, Río Grande, Luquillo, Fajardo, Ceiba, Naguabo, Vieques y Humacao.

El desglose de querellas atendidas por las Policías Municipales durante 2025 evidencia la magnitud real de la carga de seguridad pública que asumen los municipios:

MUNICIPIO	QUERELLAS	MUNICIPIO	QUERELLAS
Carolina	13,135	Fajardo	1,344
Humacao	4,130	Río Grande	1,511
Loíza	907	Ceiba	355
Canóvanas	802	Naguabo	314
Luquillo	158	Vieques	—
GRAN TOTAL — 22,656 querellas atendidas por Policías Municipales en 2025			

Estos números demuestran irrefutablemente que las Policías Municipales ya operan como un componente **integral e indispensable** del sistema de seguridad pública de Puerto Rico. En el Área de Carolina, los municipios atendieron un 69.5% más querellas que la Policía de PR. Esta realidad operativa no tiene el respaldo presupuestario correspondiente. El MOU propuesto no crea una nueva realidad la formaliza, la regula y la financia justamente.

D. Modelo de Integración — Acuerdo Colaborativo (MOU) con el Negociado de la Policía

El elemento central y diferenciador de esta propuesta es su enfoque de integración sistémica. Bajo este modelo, se establecería un Memorando de Entendimiento (MOU) entre los Municipios participantes y el Negociado de la Policía de Puerto Rico, mediante el cual:





- Las Policías Municipales asumirán responsabilidades operativas específicas actualmente asignadas a la Policía Estatal dentro de sus respectivas jurisdicciones, descomprimiendo la carga operativa de la Policía de Puerto Rico.
- Los municipios quedarán formalmente integrados al Plan de Seguridad Integral de cada jurisdicción, con mando compartido y protocolos unificados de respuesta.
- A cambio de esta delegación de funciones y responsabilidades, los municipios participantes recibirán una asignación del Fondo de quince millones de dólares (\$15,000,000), distribuida conforme a criterios de población, número de efectivos y déficit salarial documentado.
- El MOU establecerá estándares mínimos de adiestramiento, equipo y protocolos de actuación alineados con la Policía de Puerto Rico, profesionalizando los cuerpos municipales.
- El acuerdo incluirá métricas de evaluación periódica por parte de la Policía de Puerto Rico, garantizando rendición de cuentas y resultados medibles en materia de seguridad ciudadana.

E. Estructura del Fondo — \$15,000,000

La distribución del fondo se propone bajo el siguiente esquema:

COMPONENTE	ASIGNACIÓN PROPUESTA
Equiparación salarial — Brecha hasta salario mínimo de \$2,500/mes	\$8,000,000
Reclutamiento de nuevos agentes — municipios con menos de 10 efectivos	\$3,500,000
Adiestramiento, equipo y protocolos unificados (MOU)	\$3,000,000
Administración del programa y evaluación de métricas JSAF	\$500,000
TOTAL PETICIÓN PRESUPUESTARIA	\$15,000,000

F. Fundamento Legal

El Artículo 3.027 del Código Municipal de Puerto Rico Ley 107-2020, según enmendado establece el Sistema Uniforme de Rangos y Ascensos de la Policía Municipal, disponiendo que los municipios deben garantizar condiciones de servicio equiparables que permitan el reclutamiento, retención y





ascenso de personal competente. La disparidad salarial documentada contraviene el espíritu de este articulado y el mandato de proveer seguridad pública efectiva bajo el Código Municipal.

IV. OTRAS PARTIDAS DE LA PETICIÓN — JUSTIFICACIONES ESPECÍFICAS

Cost-Share 25% — Recuperación Tormenta Ernesto (\$20,000,000)

La Tormenta Ernesto impactó a Puerto Rico en agosto de 2024, causando daños significativos a infraestructura municipal. Esta partida no fue peticionada en los AF 2024-2025 ni 2025-2026 por ser un evento posterior. El porcentaje de Cost-Share del 25% impone una obligación mayor que la del Huracán Fiona (10%), haciendo indispensable la asignación estatal para que los municipios puedan activar y completar los proyectos de recuperación ante FEMA/COR3.

Cost-Share 10% — Huracán Fiona (\$25,000,000)

El Costo-share total identificado para proyectos municipales de recuperación del Huracán Fiona asciende a \$115,837,976.97. La asignación de \$60,000,000 de los AF-2025 y AF-2026 cubre el 51.7% de esa obligación real. La Federación solicita \$25,000,000 para este AF-2027, reconociendo que aún resta por identificar aproximadamente \$66,337,976.65, lo cual continuará siendo objeto de gestión con Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP).

Planes de Ordenamiento Territorial (\$3,500,000)

Según informe de la Junta de Planificación de Puerto Rico (JP), el presupuesto necesario para completar los Planes de Ordenamiento Territorial de todos los municipios asciende a doce millones cincuenta y un mil cincuenta dólares con cuarenta y cuatro centavos (\$12,051,050.44). La asignación solicitada de tres millones quinientos mil dólares (\$3,500,000) para completar revisiones o aprobar nuevos Planes de Ordenamiento Territorial (POT).

Fondo de Consolidación de Servicios Municipales (\$66,000,000)

Este fondo, asignado en \$66,000,000 por los pasado Años Fiscales, no ha sido distribuido a la fecha de esta comunicación. La Federación de Alcaldes urge a agilizar el proceso de acuerdo con los municipios para establecer el mecanismo de distribución, y solicita la extensión de su vigencia para el AF 2026-2027 manteniendo el mismo monto.





Proyectos de Obras y Mejoras Permanentes (\$10,000,000)

La Federación de Alcaldes de Puerto Rico solicita un aumento de cinco millones de dólares (\$5,000,000) en la partida de Proyectos de Obras y Mejoras Permanentes, pasándola de \$5,000,000 aprobados en el AF 2025-2026 a \$10,000,000 para el AF 2026-2027. Esta solicitud responde a dos factores estructurales que han erosionado significativamente la capacidad de los municipios para ejecutar proyectos de infraestructura pública.

En primer lugar, el incremento sostenido en los costos de construcción en Puerto Rico ha reducido drásticamente el alcance real de la asignación vigente. Los materiales, la mano de obra especializada y los equipos han experimentado alzas acumuladas que superan el 30% desde el AF 2024-2025, lo que significa que los cinco millones de dólares (\$5,000,000) actuales financian hoy una capacidad de ejecución considerablemente menor a la que financiaban originalmente. Proyectos que fueron diseñados y cotizados en años anteriores resultan ahora insuficientemente cubiertos por los montos originalmente estimados, generando brechas de financiamiento que paralizan obras ya licitadas o en etapa avanzada de planificación.

En segundo lugar, los requisitos de pareo (“match”) para acceder a fondos federales de recuperación y desarrollo de infraestructura exigen que los municipios aporten una porción creciente del costo total de los proyectos. Sin una asignación estatal suficiente bajo esta partida, los municipios especialmente los de menor capacidad fiscal quedan imposibilitados de activar proyectos federales que ya cuentan con aprobación y financiamiento, pero que no pueden iniciarse por falta del pareo local requerido. El aumento a diez millones (\$10,000,000) permitiría desbloquear proyectos de infraestructura comunitaria cuyo valor total supera varias veces la asignación estatal solicitada, maximizando el retorno de la inversión pública.

En tercer lugar, que esta distribución sea cinco millones de dólares (\$5,000,000) para los Municipios Federados y los otros cinco millones de dólares (\$5,000,000) para Municipios Asociados y que la distribución de los mismos sea recomendada por cada Organismo que agrupa a los 78 Municipios.

Alerta Fiscal: Déficit en el Presupuesto Vigente AF 2025-2026 por Efecto de la Ley Núm. 78-2025

Al margen de las peticiones del AF 2026-2027, la Federación de Alcaldes hace constar ante la Junta de Control Fiscal una situación fiscal urgente que afecta el presupuesto vigente de este año fiscal 2025-2026: el impacto económico de la Ley Núm. 78-2025, que exime los medicamentos recetados



del pago de contribución sobre la propiedad mueble (Impuesto al Inventario) al amparo del Artículo 7.092 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada.

Según el análisis del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), comunicado mediante carta del 19 de marzo de 2026, la implementación de la Ley 78-2025 generará una reducción mínima de veinte un millón quinientos sesenta y ocho mil treinta y cuatro dólares (**\$21,568,034**) en los cobros de contribución sobre la propiedad mueble, distribuidos entre los 78 municipios según desglose provisto por el CRIM. Esta reducción se materializa con la planilla mueble que se radica en mayo de 2026, afectando directamente ingresos que ya estaban presupuestados y comprometidos en los planes de gasto municipal del AF 2025-2026, creando un déficit no anticipado en el presupuesto vigente de los municipios.

Mediante carta formal del 23 de marzo de 2026, ya remitida a la Junta de Control Fiscal, la Federación de Alcaldes solicitó que dicha ley no sea certificada, o en la alternativa, que el Gobierno Central identifique y asigne los recursos necesarios para compensar el impacto sobre los presupuestos municipales vigentes, conforme lo dispone el Código Municipal. La Federación reitera esta solicitud en el contexto de la presente petición presupuestaria y urge a la JSAF a atender este asunto con la premura que requiere, dado que el déficit ya es una realidad en el ejercicio fiscal en curso.

V. SOLICITUDES A LA JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL

Respetuosamente, la Federación de Alcaldes de Puerto Rico solicita de la Junta de Supervisión y Administración Financiera:

1. Certificar en el Presupuesto AF 2026-2027 las partidas detalladas en esta comunicación por un total de \$241,500,000 en asignaciones discrecionales.
2. Aprobar el mecanismo de distribución del Fondo de Consolidación de Servicios Municipales (\$66,000,000) que lleva tres años fiscales sin ser desembolsado, causando perjuicio directo a los municipios que dependen de esos recursos.
3. Avalar el nuevo Plan Integral de Fortalecimiento a las Policías Municipales como política pública presupuestaria, autorizando las gestiones para la formalización del MOU con la Policía de Puerto Rico.
4. Establecer una reunión de trabajo con la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, antes del 19 de junio de 2026, para revisar los planes de distribución de las partidas condicionadas y garantizar su desembolso oportuno al inicio del AF 2026-2027.





La Federación de Alcaldes de Puerto Rico reitera su disposición al diálogo constructivo y a la colaboración con la Junta de Supervisión y Administración Financiera en el proceso de planificación presupuestaria. Estamos convencidos de que las inversiones aquí peticionadas producirán resultados concretos y medibles en la calidad de vida de los ciudadanos que habitamos los 78 municipios de Puerto Rico.

Confiamos en su atención favorable a esta solicitud y quedamos a su entera disposición para cualquier información adicional que estime necesaria.

Respetuosamente,

Hon. Gabriel "Gaby" Hernández, MPA
Presidente

cc: Hon. Jenniffer González Colón, Gobernadora de Puerto Rico
Hon. Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado
Hon. Carlos Mendez Nuñez, Presidente de la Camara
Sr. Orlando C. Rivera Berríos, Director Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)
Lcdo. Francisco J. Domenech Fernández, Director AFAAF, Secretario de la Gobernación



ANEJO I — TABLA COMPARATIVA: PETICIÓN PRESUPUESTARIA AF 2026-2027

Se reproduce a continuación la tabla completa tal y como fue preparada por la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, sin alteración alguna:



FEDERACIÓN DE ALCALDES DE PUERTO RICO
Petición Presupuestaria Para Municipios de Puerto Rico
Año Fiscal 2026-2027
Análisis Comparativo
AF 2024-2025 · AF 2025-2026 · AF 2026-2027

PETICIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO FISCAL 2026-2027 Petición Federación de Alcaldes	AÑO FISCAL 2025-2026 Asignación Aprobada JSAF	AÑO FISCAL 2024-2025 Asignación Aprobada JCF	OBSERVACIONES Y JUSTIFICACIÓN
Servicios Esenciales	\$35,000,000	\$30,000,000	\$30,000,000	Aumento de \$5M respecto al AF-26.
Iniciativas Municipales	\$35,000,000	\$30,000,000	\$35,000,000	Retorna a lo asignado en el AF-25.
Programa de Amas de Llaves	\$20,000,000	\$15,000,000	\$15,000,000	Aumento de \$5M. Justificación: la población de Adultos Mayores va en aumento cada año.
Programa de Paramédicos	\$12,000,000	\$9,000,000	\$9,000,000	Aumento de \$3M. Justificación: reclutamiento de paramédicos es más difícil por retos económicos.
Planes de Ordenamiento Territorial (POT)	\$3,500,000	\$3,051,000	\$3,000,000	Aumento de \$449K. ★ Según Informe de la Junta de Planificación, el presupuesto necesario es \$12,051,050.44. ⚠ Resta por identificar aprox. \$6,000,050.44.
Cost-Share 10% Recuperación Desastre Huracán Fiona	\$25,000,000	\$10,500,000	\$49,500,000	Aumento de \$14.5M respecto al AF 2025-2026. ★ El 10% del Cost-Share total representa \$115,837,976.97.



				⚠ Falta por identificar aprox. \$66,337,976.65.
Cost-Share 25% Recuperación Desastre Tormenta Ernesto	\$20,000,000	\$0 (Posterior al AF-26)	\$0 (Posterior al AF-25)	★ Nueva petición AF 2026-2027. El desastre fue posterior a los años AF-25 y AF-26.
Proyectos de Obras y Mejoras Permanentes	\$10,000,000	\$5,000,000	\$5,800,000	Aumento de \$5M respecto al AF-26.
Fondo Extraordinario Ley Núm. 53-2021 (Art. 7.015, Ley 107-2020)	<i>Asignado por Ley (no requiere petición)</i>	\$51,840,000	\$61,536,000	Fondo para Manejo de Residuos y Reciclaje. Hubo una reducción de \$9.7M de AF-25 a AF-26.
Fondo Lotería Electrónica Ley Núm. 10-1989, según enmendada	<i>Asignado por Ley (no requiere petición)</i>	\$65,618,000	\$64,212,000	Fondo proviene de la Lotería Electrónica.
Fondo de Consolidación de Servicios Municipales	\$66,000,000	\$66,000,000	\$66,000,000	⚠ Este fondo NO ha sido distribuido a la fecha. Se asignaron \$22M en cada uno de los AF 2022, 2023 y 2024. El monto no aumenta por AF; se incluye para extender vigencia mientras JCF y municipios llegan a acuerdo de distribución.
Plan Integral de Fortalecimiento de las Policías Municipales	\$15,000,000	\$0 (No se petición)	\$0 (No se petición)	★ Nueva propuesta para municipios con Policías Municipales. Requiere acuerdos colaborativos con la Policía Estatal, Municipios participantes recibirán delegación de funciones para tener un sistema de seguridad integrado.
TOTAL PETICIONADO VS ASIGNADO	★ \$241,500,000	\$286,009,000	\$339,048,000	★ Esta petición presupuestaria no incluyen partidas peticionadas ya asignadas por Ley (Fondo Extraordinario + Lotería Electrónica) que son recurrentes. Solo varía la cantidad asignada.

LEYENDA DE COLORES:

Nueva petición AF 2026-2027	Asignación establecida por Ley (no requiere petición)	Partida existente — años alternos	Partida existente — monto similar
-----------------------------	---	-----------------------------------	-----------------------------------

NOTAS

1. El Fondo Extraordinario (Ley 53-2021) y el Fondo de Lotería Electrónica (Ley 10-1989) son asignaciones mandadas por Ley y no requieren petición formal; se incluyen en la tabla a modo de referencia.
2. El Fondo de Consolidación de Servicios Municipales (CSM) no ha sido distribuido a la fecha de este informe. Su inclusión tiene como propósito extender la vigencia de los fondos mientras la JSAC y los municipios alcanzan un acuerdo de distribución.